CONTRATO Nº 74/16

Licitación por Concurso de Ofertas N°19/16 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO" - PROYECTO DETIEC

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con RUC Nº80002596-2 domiciliada en la calle Paraguarí Nº 942 casi Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 494.022/494.023/0981-502683, representada para este acto por **ROLF VON WEDEL**, con C.I. Nº 309.435, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO DETIEC"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016** ***"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO DETIEC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **317.284**

La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/16,* convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 020 de fecha 01 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
7	Microscopio binocular	UNI	2	unidad	ZEISS	ALEMANIA	22.055.000	44.110.000
							TOTAL	**44.110.000**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVÁEZ
Presidente - SENAVE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL (GS.44.110.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán enGuaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31 /03/2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
7	Microscopio binocular	Microscopio binocular con fototubo marca **ZEISS**, modelo **Primo Star**, equipado con sistema de óptica infinita con corrección cromática y objetivos tipo "Plan – acromático", con tratamiento antihongo. **Características:** Estativo: construido en su mayor parte en metal. Movimientos macrometricos bilaterales y movimiento micrométrico ubicado al lado izquierdo del estativo. Revolver: inclinado hacia atrás, permite la incorporación hasta 4 objetivos. Platina revestida de material altamente resistente a desgastes. Con pinza sujeta laminas y mecanismo de desplazamiento coaxial para los ejes X e Y. Desplazamiento de Platina: 75X30 mm. Condensador apertura numérica 0.9/1.25, centrable, con sistema de iluminación de Koehler variable fijo y_ guía p/encastre de accesorios p/contraste de fases y/o campo oscuro. Iluminación: Sistema de iluminación mediante LED de larga vida, 20.000 horas regulable en forma continúa. Despliegue azul de la intensidad luminosa por parte del usuario. Facil cambio de lámpara, no son necesarias herramientas para el cambio de la misma Tubo binocular con fototubo: Principio de Siedentopf, giratorio inclinado 30°; adaptación de la altura de observación a la estatura del usuario, ajuste de la Distancia interpupilar individual en un amplio margen de 48 a 75mm. Oculares Con sistema de seguro para que no puedan ser quitados 2 oculares compensados WF 10x/18br. Granangulares, enfocales para usar con o sin anteojos. Objetivos con tratamiento antihongos:

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Ing. Agr. M. Cristina Cardozo Arriola de Cervaez
Presidente - SENAVE

		Con sistema de seguro para que no puedan ser quitados Plan – Acromatico 4xA.N 0.1 Plan – Acromatico10xA.N 0.25 Plan – Acromatico 40xA.N 0.65 retractil Plan – Acromatico100xA.N 1.25retractil de inmersión a aceite. <u>Incluye el suministro:</u> 1 filtro azul 1 filtro verde 1 funda dde protección 1 fco. X 10 cc, aceite de inmersión <u>Equipo de documentación mediante cámara digital compuesto de:</u> Cámaras digitales marca Zeiss de alto poder resolutivo modelo AxioCamErc 5s cuyas características son: Sensor: Micron MT9P031, 5 megapixeles, CMOS Resolución Basica CCD: 2560x1920; 5.0 megapixeles. Tamaño de los Pixelo: 2.2um x 2.2um. Tamaño del Sensor: 5,7 x4,28mm. Equivalente a ½, 5" (diagonal 7,1 mm.) Rango de Integración: 10us hasta 2s. Reproducción de la imagen en vivo 20 fps a 800x600 (Con Software Zend incluida) Modo de lectura progresiva Programa de manipulación de datos Medidor de muestras Digitalización: 3x8 bit/pixel Botón para ajuste del blanco Sensibilidad espectral: 400 a 700 nm; filtro infrarojo Aprovación por norma CE Conexión: 1 x tarjeta SD; 1 X Mini-SB 2.0; 1xRJ45 (LAN); 1XDVI-D (HDMI) Adaptador para cámara P95-Ctamaño ½" Kits de accesorios para Axiocamcompueso d: Fuente de alimentación Control remoto infraojo Lector de Tarjeta Cable HDMI Tarjeta de memoria 4G SD-HC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento)sobre el importe del suministro en mora.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Ing. Agr. OSCAR CABRERA ARVAEZ
Presidente - SENAVE

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.-

ROLF VON WEDEL
REPRESENTANTE LEGAL –EXIMPAR S.R.L.
PROVEEDOR
EXIMPAR S.R.L.

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE